

CONTRATO N° SF-DJ-181/16

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA, “**ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU **APODERADA LEGAL**, LA **C. MARÍA DE JESÚS MONTES GÓMEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL PRD”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 Que su representado es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Representante tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número 75,801 de fecha 7 de agosto de 2012, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 del Distrito Federal.
- I.3 Que de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una empresa dedicada a la recepción, análisis y difusión de toda clase de noticias de información de nivel nacional e internacional generados por radio, televisión y medios impresos como electrónicos, incluyendo revistas y periódicos, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de “**EL PRESTADOR**”.
- I.4 Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a lo ordenado por el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- I.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “EL PRESTADOR”, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL:

- II.1 Que su representado es una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con la Escritura Pública número 21,606 de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Alejandro Durán Loera, Notario número 11 del Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyentes EME9408192F7. Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 194275 con fecha 21 de diciembre de 1994.

- I.2 Que la C. María de Jesús Montes Gómez, en su carácter de Apoderada Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número 70,546 de fecha 12 de enero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario número 110 del Distrito Federal. La C. María de Jesús Montes Gómez, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL PRD" para la presente contratación.
- II.4 Que conoce las características técnicas del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL PRD", toda vez que cuenta con todos los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- II.5 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.6 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de *Refrendo* número RNP: 201502121094441.
- II.7 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle González de Cossío, número 843, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal.
- III. DECLARAN AMBAS PARTES A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES:**
- III.1 Que es su deseo plasmar por escrito la sistemática de actuación y contraprestación que se originen en la prestación de servicios informativos de conformidad al "Anexo Uno", así como definir y deslindar las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes y de su personal en los servicios que lleven a cabo.
- III.2 Haciendo conformidad de aceptación, los intervinientes, dejando obligadas a las morales representadas por ellos, formalizan el presente contrato con sujeción a las siguientes:

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente contrato tiene como objeto establecer las condiciones que permitan la ejecución de los servicios establecidos en el "Anexo Uno" que forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- PRECIO. Las partes de común acuerdo fijan una iguala mensual como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, por la cantidad de \$48,720.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) mensuales, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. La contraprestación será pagada dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la recepción y aceptación de la factura correspondiente a partir de la fecha de inicio de la vigencia del presente contrato (en el supuesto de que el día de pago fuere inhábil, el pago se realizará en el día hábil que anteceda).

Para que "EL PRD" proceda con los pagos mencionados, "EL PRESTADOR" deberá emitir las facturas con todos los requisitos fiscales que establecen las leyes aplicables. La contraprestación acordada es fija y sólo podrá ser modificada por convenio escrito firmado por los Apoderados Legales de ambas partes.

CUARTA.- VIGENCIA. El presente contrato se establece con una vigencia de un año (12 meses) contados a partir del día **1° de enero al 31 de diciembre de 2016**; sin embargo, cualquiera de las partes lo podrá dar por terminado anticipadamente y sin responsabilidad, mediante aviso escrito entregado fehacientemente a la otra parte con 30 (treinta) días calendario de anticipación, en cuyo caso se pagarán los servicios prestados que hayan sido otorgados.

QUINTA.- ANTICIPOS. En la presente contratación "EL PRD" no otorgará anticipo alguno a "EL PRESTADOR".

SEXTA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" conviene en responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil del Distrito Federal.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR". Durante la vigencia del presente contrato, "EL PRESTADOR" se obliga a actuar en todo momento con la debida diligencia profesional, observando todas las leyes, reglamentos y ordenamientos que sean aplicables a este acuerdo de voluntades y a los servicios prestados conforme al mismo.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PRESTADOR" es y será el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PRD" desde el momento de su firma, queda relevado de toda responsabilidad laboral y civil que pudiese surgir de esta relación comercial.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. Toda documentación e información que se proporcionen "Las Partes" deberá ser guardada en confidencialidad, por lo que ninguna de ellas podrá divulgarla o transmitirla a persona alguna sin el previo consentimiento de la otra parte, en los términos de los Artículos 82, 84 y 223 de la Ley de la Propiedad Industrial. No se considerará violación a la presente estipulación el hecho de que se transmitan a su propio personal, al cual deben exigir la misma confidencialidad con respecto a terceros.

"EL PRD" sólo podrá usar la documentación e información proporcionada por "EL PRESTADOR" para el único fin de cumplir las obligaciones derivadas del contrato que se celebra y no podrá revelarla a terceros sin la previa autorización de "EL PRD" en los términos que se señalan en la cláusula Segunda del presente contrato.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL. "EL PRESTADOR" estará obligado a pagar como pena convencional por cada día de atraso de los servicios no realizados oportunamente, el 30% del monto máximo de los servicios contratados.

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL. “EL PRD” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los servicios contratados, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva previa notificación a “EL PRESTADOR” por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cuando concurran razones de interés general, “EL PRD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará una previa notificación por escrito a “EL PRESTADOR”, sin responsabilidad alguna para “EL PRD”, cubriéndose la parte proporcional por concepto de los servicios realizados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN. Ambas partes convienen en que se podrá dar por terminado el contrato si alguna de “Las Partes” incurre en alguna de las causas que se consignan en este instrumento en forma enunciativa más no limitada, estableciendo siempre para ello comunicación por escrito.

- 1.- En caso de que “EL PRESTADOR” suspenda injustificadamente el servicio.
- 2.- Si “EL PRESTADOR” no realiza los trabajos de conformidad con lo previsto en este contrato.
- 3.- Si “EL PRD” se retrasa en los pagos de contraprestación del servicio.
- 4.- Si “EL PRD” reproduce y distribuye gratuitamente y/o vende el o los productos que se derivan de este contrato y;
- 5.- En general por cualquier incumplimiento de alguna de “Las Partes” de las obligaciones consideradas en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PRESTADOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “EL PRESTADOR”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- EROGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”. Todas las erogaciones que haga “EL PROVEEDOR” por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a “EL PRD”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. “EL PRESTADOR” se obliga a responder ante “EL PRD”, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen,

derivados de la ejecución del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

DÉCIMA OCTAVA.- La dispensa por cualquier parte al otro de un incumplimiento o falta a cualquiera de las estipulaciones de éste contrato, no se considerará renuncia del ejercicio legal de sus acciones que le correspondan por tales circunstancias.

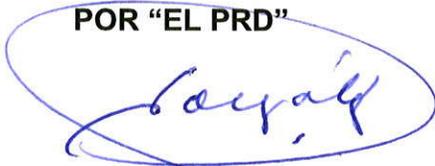
DÉCIMA NOVENA.- Toda comunicación que deban hacerse "Las Partes" en relación al presente contrato deberá efectuarse por escrito y entregarse fehacientemente en los domicilios que se indican en las Declaraciones que anteceden.

VIGÉSIMA.- Este contrato constituye el acuerdo total entre "Las Partes" y prevalecerán sobre cualquier otro acuerdo o convenio, oral o escrito, celebrado con anterioridad al mismo. Toda modificación o adición al presente contrato deberá constar por escrito y será inexistente sin las firmas de los Apoderados Legales de ambas partes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL PRD"



**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

POR "EL PRESTADOR"



**C. MARÍA DE JESÚS MONTES GÓMEZ
APODERADA LEGAL DE
ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**



**ESPECIALISTAS
EN MEDIOS**

MONITOREO Y ANALISIS

**Lic. Oralia Luna
Coordinadora de Comunicación
de la Presidencia
Comité Ejecutivo Nacional del
Partido de la Revolución Democrática
P r e s e n t e**

Estimada licenciada Oralia Luna:

Especialistas en Medios es una empresa de monitoreo, con 20 años de experiencia, dedicada a la recopilación y análisis de información que se difunde a través de los medios de comunicación: periódicos, revistas, radio, televisión, Internet y redes sociales.

- ⇒ Respondemos con prontitud a sus necesidades de información.
- ⇒ Atención personalizada las 24 horas, los 365 días del año.
- ⇒ Ofrecemos servicios informativos integrales: prensa nacional, estatal y extranjera.
- ⇒ La mayor cobertura de radio y televisión en vivo, con más de 100 programas.
- ⇒ Analizamos todos los diarios de circulación nacional, así como las principales revistas del país y el extranjero.
- ⇒ Monitoreamos los principales sitios en Internet.
- ⇒ Contamos con una avanzada, eficaz y amigable plataforma para el monitoreo y análisis de información en Redes Sociales (Twitter, Facebook y Youtube), que permite al usuario, entre otras ventajas, calificar su propia información.
- ⇒ Empleamos tecnología de punta para el más fácil y rápido manejo de su información.

Nuestros productos contemplan:

1. PRENSA

1.1 Información Tematizada (*Insumo*)

Recopilación de la información publicada en periódicos y revistas de circulación nacional, sobre el tema y/o personajes de su interés. La información se clasifica en Titular, cuando en el contenido se menciona al director o funcionario que encabeza a una dependencia, empresa u organismo; Organización, en los casos en que se menciona en la información a la propia dependencia, empresa u organismo, y Sector de Interés, cuando la información se refiere únicamente al ámbito de competencia del cliente.

La cobertura de temas a monitorear en todos los productos y servicios que se detallan a continuación son los siguientes:

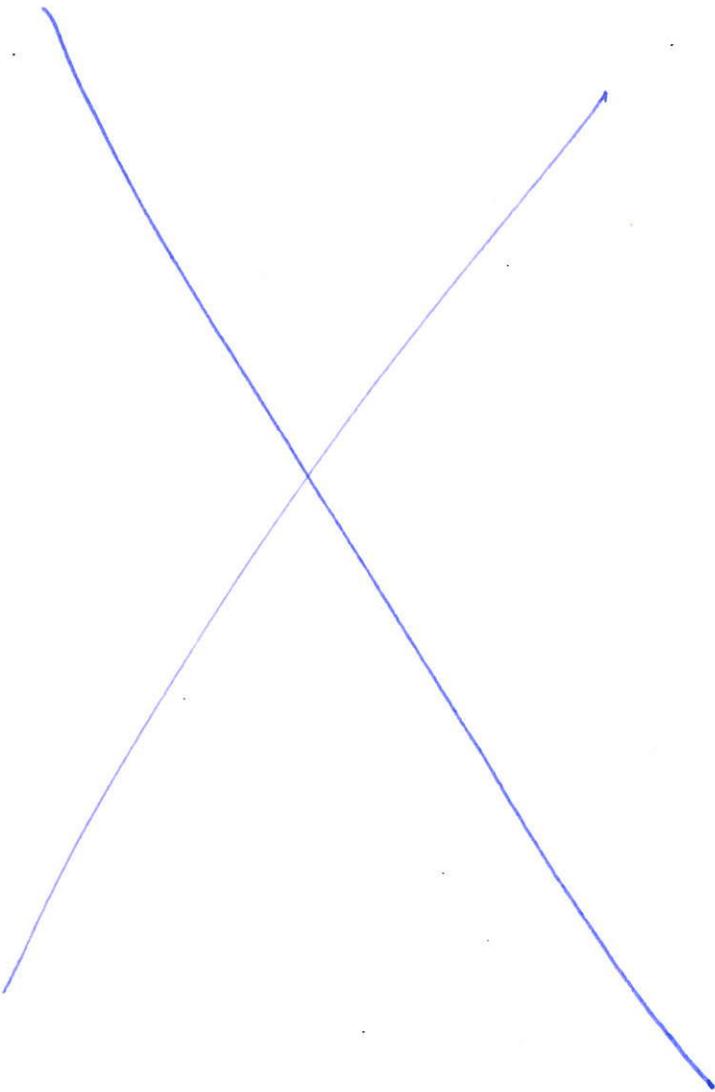
- ⇒ **Titular:**



**ESPECIALISTAS
EN MEDIOS**

MONITOREO Y ANALISIS

→ Agustín Basave Benítez, presidente nacional del PRD





- ⇒ **Organización:**
 - Comité Ejecutivo Nacional del PRD
- ⇒ **Sector de Interés.- Información del Universo Relevante:**
 - Gobernadores del PRD
 - Partidos Políticos
 - Reformas Estructurales
 - Presidencia de la República
 - Partidos Políticos
 - Consulta popular

1.1.1 Índice con liga al digital

Relación de encabezados de las notas de los periódicos, para que consulte sólo las de su interés; con un *click* sobre ellas las observará tal y como se difundieron. La información puede ser revisada en línea a través de una página de Internet personalizada, a partir de las 04:00 horas y hasta las 07:30 de la mañana. Además, se envía en un corte por correo electrónico, a las 07:30, para que lo pueda visualizar en su computadora o Smartphone.

- ⇒ La cobertura de temas a monitorear es la que se establece en el punto anterior

1.1.2 Carpeta con Información Tematizada Digital PDF

Enviamos una liga por correo electrónico para que usted consulte su información como las carpetas físicas que se mandan por mensajería con las siguientes ventajas:

- La puede consultar desde cualquier lugar en su tableta electrónica o laptop.
- En un sólo documento usted encontrará su Información Tematizada, tal cual se publicó.
- Fácil descarga de la información para su archivo e impresión.
- Con sólo abrir el correo y dar *click* en la liga que se incluye, tiene acceso en poco tiempo a sus contenidos.

- ⇒ La cobertura de temas a monitorear es la que se establece en el punto 1.1.

1.1.3 Clipping Impreso por Mensajería

Información tematizada enviada a su domicilio por mensajería de lunes a viernes o de lunes a domingo.

La estructura será:

- Primeras Planas
- Ocho Columnas
- Sobresaliente del Día
- Lo mencionado en el punto 1.1



**ESPECIALISTAS
EN MEDIOS**

MONITOREO Y ANALISIS

2. RADIO Y TELEVISIÓN

2.1. Información Tematizada

Realizamos un seguimiento puntual, minuto a minuto, de los principales noticiarios de radio y televisión (más de 100 programas), para mantenerlo oportunamente al tanto de la información que le interesa y se difunde en espacios noticiosos.

2.1.1. Resumen con liga al digital (*Clasificación Básica*)

Vía correo electrónico y en su Página de Internet le hacemos llegar la información de su ámbito de interés, con un resumen de lo más importante de la nota, un encabezado que le facilita la identificación del contenido y una liga para acceder al audio o video digitalizados.

⇒ La cobertura de temas a monitorear es la que se establece en el punto 1.1.

2.1.2. Aviso Oportuno (*Tematizado*)

Le enviamos en mensaje de texto vía correo electrónico o dispositivo móvil la información relevante o crítica de su Titular y Organización minutos después de que haya sido difundida por los medios.

2.2 Información General (Radio y Televisión)

Jerarquizamos las noticias de mayor trascendencia e interés general difundidas por los principales noticiarios y se las hacemos llegar con oportunidad

2.2.1 Aviso Oportuno (*Especial*)

Le enviamos en mensaje de texto vía correo electrónico a su computadora o dispositivo móvil, las notas de información general trascendente, minutos después de que hayan sido difundida por los medios.

3. PÁGINA WEB

3.1. Diseño y Desarrollo de una Página Web

Diseñamos, desarrollamos y damos mantenimiento a una Página Web Personalizada e Integral, alimentada con su información tematizada y los productos que contrate de la vasta gama que le ofrecemos en prensa y medios electrónicos, con las siguientes características y ventajas:

- Consultas ágiles, facilidad en su manejo y diseño, para un acceso a toda la cobertura informativa de su interés en medios impresos y electrónicos.



**ESPECIALISTAS
EN MEDIOS**

MONITOREO Y ANALISIS

- En prensa escrita, consultas mediante encabezados, con ligas a las notas digitalizadas en formato *PDF*.
- Optimización en el acceso a sus productos de monitoreo.
- Facilidad en la operación de búsqueda, despliegue e impresión de sus documentos.
- Software y pantalla de aplicaciones desarrollados especialmente para Usted.
- Confiabilidad en nuestras entregas con la utilización de un servidor propio para evitar saturaciones.
- Cuenta personalizada (*password* propio) y acceso restringido a los productos contratados

3.1.1. Herramientas:

- **Carpetas Digitales por tema o por selección del usuario**
En página de Internet se ofrecen dos funciones: generar en un solo archivo PDF (portable document file) la lista de las notas que fueron asignadas a un tema determinado o crear un solo archivo con todos los testigos digitales que el usuario seleccione.
- **Selección de notas en página WEB para Exportar a Word, Excel y enviar por correo**
Word. Contamos con la posibilidad de exportar a WORD (doc) el listado de las notas que el usuario seleccione, tal como lo muestra la página y conservando los vínculos y servicios del cliente.
Excel. A manera de tabla pueden ser exportadas las notas que el usuario seleccione conservando los links, de tal manera que se pueden aplicar filtros y ordenamientos según las necesidades del usuario
Envío por correo electrónico. Nuestras páginas ofrecen la habilidad de enviar por correo electrónico las notas que el usuario considere de relevancia, incluyendo algún comentario para uno o varios destinatarios.
- **Carpetas Personales Públicas y Carpetas Privadas**
El usuario tiene en nuestra página la posibilidad de generar un apartado privado o público para colocar ahí las notas que requiera mantener para seguimiento o tener a la mano para él o varios usuarios.
- **Etiquetar Notas**
Los usuarios pueden agregar etiquetas a manera de comentarios para cada nota, de manera singular o múltiple.

Además podrá consultar:

3.2. Información General

3.2.1. Prensa:

- * Primeras Planas
- * Primeras Planas Ciudad
- * Primeras Económicas



**ESPECIALISTAS
EN MEDIOS**

MONITOREO Y ANALISIS

- * Revistas
- * Cartones
- * Lo Sobresaliente
- * Resumen Periodístico
- * Indicadores Financieros
- * Ocho Columnas
- * Nacional / Política
- * Economía / Finanzas
- * Columnas Políticas
- * Columnas Financieras
- * Artículos
- * Editoriales
- * Entrevistas
- * Internacional
- * Cartas del lector
- * Encuestas

3.2.2. Radio y Televisión:

- * Teasers
- * Nacional / Política
- * Economía / Finanzas
- * Internacional
- * Cuadros de:
 - Entrevistas
 - Colaboradores

A continuación presentamos nuestro cuadro de precios para que usted pueda seleccionar los que son de su interés:



**ESPECIALISTAS
EN MEDIOS**

MONITOREO Y ANALISIS

Cuadro Resumen de Servicios y Precios

Servicio	Envío	Precio Mensual*	Horario
1. PRENSA			
1.1 Información Tematizada (<i>Insumo</i>)		\$ 12,000.00	
1.1.1 Índice con liga al Digital	Página en Internet	Incluido en la compra del <i>Insumo</i>	Desde las 04:00 hrs. hasta las 07:30 hrs.
1.1.2 Carpeta con Información Tematizada Digital PDF	Correo electrónico / Página en Internet	\$ 6,000.00 <i>adicionales al Insumo (opcional y hasta 5 envíos)</i>	07:30 hrs.
1.1.3 Clipping Impreso por Mensajería	Mensajería	\$ 8,000.00 <i>adicionales al Insumo por ejemplar</i>	08:00 hrs.
2. RADIO Y TELEVISIÓN			
2.1 Información Tematizada		\$ 20,000.00	
2.1.1 Resumen con liga al digital (<i>Clasificación Básica</i>)	Página en Internet / Correo electrónico	Incluido en la compra de la <i>Información Tematizada</i>	En línea
2.1.2 Aviso Oportuno (<i>Tematizado</i>)	Correo electrónico / Dispositivo Móvil	Incluido en la compra del servicio de RADIO y TELEVISIÓN	En línea
3.2 Información General			
3.2.2 Aviso Oportuno (<i>Especial</i>)	Correo electrónico / Dispositivo Móvil	Incluido en la compra del servicio de RADIO y TELEVISIÓN	En línea
3. PÁGINA WEB			
3.1 Diseño y Desarrollo de una Página Web	Página en Internet	Incluido en la compra de los servicios anteriormente mencionados	Las 24 hrs. del día, los 365 días del año



**ESPECIALISTAS
EN MEDIOS**

MONITOREO Y ANALISIS

Cuadro Resumen de Servicios y Precios

Servicio	Envío	Precio Mensual*	Horario
3. PÁGINA WEB			
3.2 Información General			
3.2.1 Prensa 3.2.2 Radio y Televisión		\$ 10,000.00 CORTESÍA Será cortesía la Información General en Página, sólo si el precio de la compra de los servicios es mayor a \$10 mil pesos	
	Suma	\$ 42,000.00	
	Iva	\$ 6,720.00	
		\$ 48,720.00	

Esperamos que la información que estamos enviándole nos brinde la oportunidad de servirle. Esta es nuestra cotización, sin embargo, en un esfuerzo por contar con su preferencia, estamos abiertos a dialogar sobre el monto de su presupuesto.

Atentamente

Maria de Jesus Montes Gomez
Gerente de Cuentas Especiales y Representante Legal

NOTAS:

- (a) La información que se obtiene del servicio de monitoreo de Prensa, Radio, Televisión y Páginas Web que realiza Especialistas en Medios, no pueden ser difundidas en Portales Abiertos en Internet debido a las normas que se establecen en la ley de Derechos de Autor; sólo en Sitios Cerrados con clave de acceso para sus usuarios.
 - (b) Las notas de Prensa, Radio, Televisión y Portales que obtiene Especialistas en Medios, como parte de sus servicios de monitoreo no puede reenviarse a personas que no estén dentro del objeto del contrato o venderse a terceros.
 - (c) El monitoreo que se elabora es de acuerdo al universo de medios de Especialistas en Medios.
 - (d) La presente propuesta contempla cinco usuarios para el envío de información por correo electrónico, así como cinco usuarios de la Página Web (de la misma organización).
- *** La forma de pago de estos servicios será a 20 días
*** La vigencia de la cotización es de 60 días